

Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
El Paujil Caquetá

El Paujil, Caquetá, ocho (8) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADA : FLORALBA SANCHEZ CORTES, Y OTRO
RADICADO : 1825640890012019-00052-00

En escrito que antecede la apoderada de la entidad ejecutante, en el proceso referenciado, solicita su terminación, por pago total del pagaré No. 8112320024439; el levantamiento de las medidas cautelares, el desglose del pagaré única y exclusivamente a favor del demandado, y el desglose de la garantía hipotecaria a favor de Bancolombia S.A.

Igualmente solicita el archivo definitivo del proceso. Sin condenar en costas.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso referenciado, por pago total de la obligación contenida en el pagaré 8112 320024439.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, por lo que se ordena librar el oficio correspondiente a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia-Caquetá.

TERCERO: Ordenar el desglose de la garantía hipotecaria y sus anexos, los cuales se entregarán al banco demandante; y el pagaré se desglosa para ser entregado al demandado.

CUARTO: Sin condena en costas, ni agencias en derecho a las partes.

QUINTO: ARCHIVAR el proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.